

Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 5 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Santander, 5 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/9215

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio TVA-502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «DAYSAN CANTABRIA, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqués de la Hermida 72, 4º B se procedió con fecha 29 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 30 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B39575568 y con domicilio en calle Marqués de la Hermida 72, 4º B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, garantizando la suma total de 53.112,61 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio. Los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACIÓN LETRA
227	2935	102	18255	G
227	2935	100	18253	E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 012921627	04 2007/04 2007	0111
39 07 017145874	05 2007/05 2007	0111
39 07 018309773	06 2007/06 2007	0111
39 07 018443856	07 2007/07 2007	0111
39 07 018478515	08 2007/08 2007	0111

IMPORTE DEUDA:
Principal: 15.133,22.
Recargo: 3.026,64.
Intereses: 925,80.
Costas devengadas: 233,29.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: LERMA DIEZ JUAN

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.- NUMERO OCHENTA Y CINCO VIVIENDA DUPLEX
TIPO VIA: UR NOMBRE VIA: LOS PUERTOS Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: COD-POST: 39610 COD-MUNI: 39008

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2737 Nº LIBRO: 195 Nº FOLIO: 127 Nº FINCA: 14895

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO OCHENTA Y CINCO. VIVIENDA DUPLX SEÑALADA CON LA LETRA J, SITUADA EN LA PLANTA CUARTA, QUINTA NATURAL DEL EDIFICIO Y PLANTA DE ENTRECUBIERTA, QUE ES LA PRIMERA A MANO DERECHA SUBIENDO POR LA ESCALERA NUMERO DOS, DE UN EDIFICIO EN LA CALLE INDUSTRIA, EN EL PUEBLO Y TERMINO MUNICIPAL DE ASTILLERO, QUE FORMA PARTE DEL PLAN PARCIAL LOS PUERTOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS Y TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, DE LOS QUE NOVENTA Y DOS METROS Y OCHETA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA PLANTA CUARTA QUINTA NATURAL DEL EDIFICIO, Y SESENTA Y UN METROS Y CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA PLANTA ENTRECUBIERTA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE CIENTO VEINTICINCO METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, DE LOS QUE SETENTA Y CUATRO METROS Y SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA PLANTA CUARTA, QUINTA NATURAL DEL EDIFICIO, ESTA DISTRIBUIDA EN DOS DORMITORIOS, COCINA Y UN BAÑO, ASEO, SALON COMEDOR, VESTIBULO Y DISTRIBUIDOR; LA PLANTA ENTRECUBIERTA SE ENCUENTRA SIN DISTRIBUIR. LINDA EN LA PLANTA CUARTA, QUINTA NATURAL DEL EDIFICIO: NORTE, ELEMENTO NUMERO OCHENTA Y CUATRO, SUR, ELEMENTO NUMERO OCHENTA Y UNO Y PATIO; ESTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION; Y OESTE, CAJA DE ESCALERA Y PATIO; EN LA PLANTA ENTRECUBIERTA. NORTE, ELEMENTO NUMERO OCHENTA Y CUATRO; SUR, ELEMENTO NUMERO OCHENTA Y UNO Y PATIO; ESTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION, Y OESTE, CAJA DE ESCALERAS Y PATIO. CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL EDIFICIO 2,2974%

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA NUMERO TREINTA. LO CAL DESTINADO A GARAJE
TIPO VIA: UR NOMBRE VIA: LOS PUERTOS Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39610 COD-MUNI: 39008

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2470 Nº LIBRO: 148 Nº FOLIO: 184 Nº FINCA: 14785

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO TREINTA LOCAL CERRADO DESTINADO A GARAJE SEÑALADO CON EL NUMERO TREINTA, SITO EN LA PLANTA DE SOTANO, DE UN EDIFICIO EN LA CALLE LA INDUSTRIA, EN EL PUEBLO Y TERMINO MUNICIPAL DE ASTILLERO, QUE FORMA PARTE DEL PLAN PARCIAL LOS PUERTOS, QUE TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VEINTIOCHO METROS Y OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE UTIL DE DIECINUEVE METROS Y SESENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS. LINDA: NORTE, ELEMENTO NUMERO TREINTA Y UNO; SUR, ELEMENTO NUMERO VEINTINUEVE; ESTE, MURO DE CONTENCIÓN, Y OESTE, ZONA DE ACCESO Y MANIOBRA. CUOTA DE PARTICIPACION: EN LA PLANTA DE SOTANO 2,8506%; Y EN EL EDIFICIO EN SU CONJUNTO 0,4299%. LA FINCA MATRIZ TIENE REFERENCIAS CATASTRALES: 3752003VP3035S Y 3752068VP3035S

Costas e intereses presupuestados: 1.815,98.
TOTAL: 21.134,93.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 21.134,93 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 74.247,54 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 9 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínbez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: «DAYSAN CANTABRIA, S.L.»

FINCA NUMERO: 03.
DATOS FINCA URBANA.
DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA, NÚMERO DOS, CHALET O VIVIENDA UNIFAMILIAR.
TIPO VÍA: AVENIDA.
NOMBRE VÍA: MENENDEZ PELAYO
COD-POST: 39100.
COD-MUNI: 39073.

DATOS REGISTRO.
Nº REG: 02.
Nº TOMO: 2935.
Nº LIBRO: 227.
Nº FOLIO: 102.
Nº FINCA: 18255.
LETRA: G.

FINCA NUMERO: 04.
DATOS FINCA URBANA.
DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA, NÚMERO UNO, CHALET O VIVIENDA UNIFAMILIAR.
TIPO VÍA: AV.
NOMBRE VÍA: MENENDEZ PELAYO.
COD-POST: 39100.
COD-MUNI: 39073.

DATOS REGISTRO.
Nº REG: 02.
Nº TOMO: 2935.
Nº LIBRO: 227.
Nº FOLIO: 100.
Nº FINCA: 18253.
LETRA: E.

Santander, 9 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/9216

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 390107269627 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Miguel Ángel Borges Hernández, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios de calle Cardenal Herrera Oria 116, Santander, a quien ha sido imposible localizar.

CERTIFICACION DE CARGAS DE INMUEBLE EMBARGADO

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a don Miguel Ángel Borges Hernández.

En fecha 24 de marzo de 2008, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

URBANA.- ELEMENTO NÚMERO SIETE. VIVIENDA, SITUADA EN LA PLANTA BAJA CUBIERTA DEL EDIFICIO RADICANTE EN EL BARRIO DE PONTEJOS 16, DEL PUEBLO DE PONTEJOS.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DOCE ENTEROS, TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MILESIMAS POR CIENTO.

FINCA REGISTRAL 15.769, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA

PROPIEDAD DE MEDIO CUDEYO-SOLARES, AL TOMO 1690, LIBRO 153, FOLIO 17.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: Procede interesar del señor presidente de la comunidad de propietarios de calle Cardenal Herrera Oria 116, Santander.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido el presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a diez días, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 27 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/9222

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de embargo de cuentas corrientes a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación en entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 20 de junio de 2008.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Expte.	Nombre	Nº Documento	Importe (euros)
39/03/01/508-70	Vallejo López, Eduardo	Embargo c/c	17,00
39/03/03/1080-17	López Vallina, Salvador Fdo.	Embargo c/c	18,00
39/03/07/1492-52	Pazos Tardía, Lorena	Embargo c/c	104,00

URE	Domicilio	Localidad	Telefono	Fax
39 03	C/ Clara Campoamor, 1	39300 Torrelavega	942 808 527	942 808 536

08/9213